

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.9526 M.N. (doce pesos con nueve mil quinientos veintiséis diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 3 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9100 y 4.9800 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Bank of America México S. A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2010.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2010

El Banco de México, con fundamento en los artículos 20 del Código Fiscal de la Federación, 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de agosto de 2010.

Las monedas de los países que se listan corresponden a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1*}, así como a las veinte divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la última encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**}.

La equivalencia de las monedas de países distintos a los contenidos en esta publicación con el dólar de los Estados Unidos de América para efectos fiscales, podrá solicitarse por escrito a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad del Banco de México, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 1, planta baja, Colonia Centro, Código Postal 06059, México Distrito Federal, la cual será dada a conocer por el Banco de México, por única ocasión, en la publicación del Diario Oficial de la Federación del mes inmediato siguiente a aquél en que se reciba la solicitud por parte de los interesados.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Argentina	Peso	0.25323
Australia	Dólar	0.89020
Brasil	Real	0.56983
Canadá	Dólar	0.93809
Chile	Peso	0.00199
China	Yuan	0.14689
Colombia	Peso (2)	0.54769
Corea del Sur	Won (2)	0.83415
Dinamarca	Corona	0.17093
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000

^{1*} Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

^{2**} De acuerdo al volumen operado durante abril de 2007 fecha correspondiente a la última encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

Federación Rusa	Rublo	0.03251
Filipinas	Peso	0.02207
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.53680
Guatemala	Quetzal	0.12412
Hong Kong	Dólar	0.12853
India	Rupia	0.02124
Japón	Yen	0.01191
Malasia	Ringgit	0.31751
Noruega	Corona	0.15876
Nueva Zelanda	Dólar	0.69880
Panamá	Balboa	1.00000
Polonia	Zloty	0.31827
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.13552
Singapur	Dólar	0.73795
Suecia	Corona	0.13565
Suiza	Franco	0.98668
Tailandia	Baht	0.03197
Taiwan	Nuevo Dólar	0.31220
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.27120
Venezuela	Bolívar Fuerte(4)	0.23285

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., 2 de septiembre del 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Internacionales, **Gerardo Israel García López**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.